



Sheinbaum  
envía reforma  
electoral a San  
Lázaro

- Propone modificar 11 artículos de la Constitución federal.



Si no se aprueba  
la reforma, hay  
un plan B, pero  
ya sería más adelante".

**Claudia Sheinbaum,**  
PRESIDENTA DE MÉXICO.

**Pasa de multiplicarse por 65 a 48.75 de la UMA**

# Cambiarían fórmula para asignar los recursos a partidos

- La enmienda propuesta por el Ejecutivo busca regular el uso de IA; prohibir el uso de recursos de procedencia ilícita y que el INE promueva la participación ciudadana en consultas populares



**Legisladores en San Lázaro** recibieron la reforma electoral propuesta por Claudia Sheinbaum quien, por su parte, reveló que cuenta con un "plan B" en caso de que el Congreso no apruebe su iniciativa.

FOTOS: CUARTOSCURO



Maritza Pérez

politica@eleconomista.mx

**T**ras varios días de espera, este miércoles fue enviada a la Cámara de Diputados la Reforma Electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en la que plantea modificar 11 artículos de la Constitución con el fin de recortar el financiamiento de los partidos, reducir el número de senadores, cambiar la elección de 200 diputaciones plurinominales, entre otras cosas.

Entre los cambios más polémicos destaca la reducción de los recursos económicos que reciben los partidos políticos nacionales para el “sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes”.

De acuerdo con la iniciativa, se plantea modificar la fórmula para calcular este financiamiento, ello al bajar de 65 a 48.75% el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que, al ser multiplicado por el número total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral federal, da como resultado el financiamiento anual ordinario que debe ser repartido entre todos los partidos nacionales.

Por ejemplo, para 2026, se determinó que los partidos recibirán tan sólo para sus actividades ordinarias un total de 7,368 millones 151,626 pesos, ello luego de multiplicar los 100,191,072 personas que integran el padrón electoral por 73.54 pesos, equivalentes al 65% de la UMA de un año antes.

En cambio, de aprobarse la reforma, y con cifras de 2026, el valor de la UMA (48.75%) quedaría en 57.18 pesos, que al ser multiplicado por el Padrón Electoral daría como resultado un financiamiento de 5,728 millones de pesos; equivalente a un recorte de 1,639 millones de pesos, es decir, 22% menos recursos.

Cabe destacar que, aunque la reforma de la mandataria no especifica cambios ni reducciones en otros rubros como los gastos de campaña en año electoral, el financiamiento público anual que reciben los partidos para actividades específicas, así como el dinero que se les da para la “Franquicia postal” y la “Franquicia telegráfica”, en automático se reduciría el dinero para estas áreas, ya que el financiamiento ordinario es la base para calcular la distribución de estos recursos.

### Impacto en Congreso

Por otro lado, la iniciativa de la presidenta también pretende ajustar la elección de 200 diputaciones por el principio de representación proporcional, conocido como plurinominales.

La modificación plantea que este número de legisladores federales sea electo por el voto popular; los primeros 100 serán aquellos que resulten ganadores de las elecciones que se llevan a cabo en cinco circunscripciones regionales.

Mientras que los otros 100 será seleccionados de aquellos candidatos que no obtuvieron el triunfo en el distrito en el que participaron, es decir, los segundos lugares.

“Ordenados porcentualmente de manera decreciente conforme a la votación distrital válida emitida de su propio partido en esa misma elección”, señala la iniciativa.

En tanto, la asignación de estas diputaciones será conforme al porcentaje de votación obtenido por cada partido político.

Por el contrario, en el caso del Senado, la iniciativa plasma la eliminación de 32 escaños de representación proporcional, por lo que pasará de 128 a 96 senadores.

### IA en democracia

El documento enviado por la presidenta Sheinbaum también propone que el INE promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares a través de medios físicos y electrónicos, lo que abrirá camino al uso de un voto electrónico.

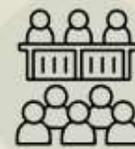
Mientras que se establece que los cómputos de las elecciones federales iniciarán a partir de la recepción del primer paquete electoral en cada uno de los Consejos Distritales.

En caso de la IA, la iniciativa marca que “todo contenido

relacionado a los procesos electorales que sea modificado o alterado mediante el uso de inteligencia artificial o cualquier otra tecnología, deberá estar etiquetado...La ley establecerá responsabilidades, sanciones aplicables”.

En materia de financiamiento, el documento destaca que “las autoridades competentes en materia de seguridad, procuración de justicia y de inteligencia financiera establecerán mecanismos de coordinación institucional con la autoridad electoral nacional para proporcionar información relacionada con el registro de las candidaturas, que resulte relevante para salvaguardar la integridad del proceso electoral”.

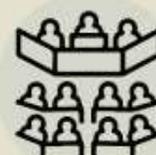
Aunado a que se busca cerrar el ingreso de dinero del crimen organizado al especificar que “queda prohibido a los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes financiarse u operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas”.



# 200

**DIPUTADOS**

plurinominales integran la Cámara de Diputados, a quienes les cambiarían la fórmula de elección.



# 32

**ESCAÑOS**

en la Cámara de Senadores serían eliminados para conformarse por 96.

**El pleno** de la Cámara de Diputados turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral la iniciativa de la Reforma Electoral de la presidenta, con lo que arranca el plazo legal para su análisis.



Elaborado por: Redacción / Infográfico: Edgar Zúñiga

## Cómo funcionaría el nuevo sistema político-electoral de Sheinbaum

La presidenta Claudia Sheinbaum envió, tras semanas de negociaciones con sus aliados, su propuesta de reforma política-electoral en la que propone cambios a 11 artículos constitucionales para reducir recursos a partidos; ampliar la democracia directa y bajar el número de legisladores federales. Aquí te contamos a detalle.



### ELECCIONES Y CONSULTAS

- El INE publicará las consultas populares por medios físicos y electrónicos.
- No se podrá contratar propaganda en medios de comunicación o plataformas de difusión para las consultas.
- Se podrá usar el voto electrónico en consultas populares.
- Los cómputos distritales de las elecciones comenzarán cuando los consejos distritales reciban el primer paquete electoral.
- Las consultas populares, plebiscitos

y referendums se podrán solicitar a nivel municipal.

- Para solicitarlas se necesitará como máximo el aval del 2% de los electores registrados en el municipio.
- Los resultados de las consultas municipales serán vinculantes si vota al menos 40% de la lista nominal.
- Los órganos electorales locales organizarán los ejercicios de democracia directa.
- Los representantes de los poderes de los tres órdenes de gobierno podrán publicar los ejercicios de democracia bajo criterios de imparcialidad.

### INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Cualquier contenido relacionado con elecciones creado con IA debe ser etiquetado por su emisor.
- Los medios de comunicación y plataformas digitales serán responsables de evitar la difusión y advertir de contenidos hechos con IA.



### FISCALIZACIÓN

- Partidos nacionales; locales, candidatos y precandidatos reportarán cotidianamente al INE sus ingresos, gastos, compra de bienes y cualquier transacción financiera.
- Toda la información será confidencial y reservada.
- Se cambia la fórmula para asignar recursos a partidos; se pasa de multiplicar el número de inscritos en el Padrón Electoral por 65% de la UMA a 48.75 por ciento.

- Se prohíbe las aportaciones de ciudadanos que no sean mexicanos.
- Se prohíbe dar donaciones en efectivo; todo se tiene que hacer por el sistema financiero.
- El sistema financiero y el sector de seguridad están obligados a proporcionar información al INE.
- Las aportaciones realizadas no serán deducibles de impuestos.
- Ningún funcionario del sistema electoral podrá ganar más que el presidente en turno.



### ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y SENADORES

- Para la elección de 100 de los 500 diputados se conformarán cinco circunscripciones regionales electorales, también se tomará en cuenta el voto en el extranjero.
- Se elegirán a otros 100 diputados que hayan quedado en segundo lugar en los distritos en los que compitieron.
- Se le quita la facultad a los partidos de seleccionar a 200 diputados plurinominales como actualmente pueden hacerla.
- Mexicanos en el extranjero podrán ser electos diputados; deben tener tres años residiendo, al menos, fuera de México.
- El Senado se conformará por 96 legisladores y no 128 como en la actualidad.
- La ley secundaria establecerá las reglas a observar para realizar los ajustes



### PLAZOS DE LA REFORMA

- El Congreso federal, las legislaturas locales y el INE realizarán las adecuaciones legales necesarias a más tardar el 15 de mayo de 2026.
- La conformación del padrón electoral y la lista nominal de mexicanos en extranjeros deberá estar conformada a más tardar el 15 de mayo de 2026.
- El envío cotidiano de los informes de fiscalización de partidos y candidatos comenzará el 1 de septiembre de 2026.
- Hacienda emitirá las reglas de carácter general a más tardar el 1 de agosto de 2026.

FUENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS

Se estima que la votación de este dictamen se dé en las próximas dos semanas, ya que se calcula que a más tardar el 16 de marzo será votado en comisiones, para luego pasar al Pleno de San Lázaro el 24 de marzo.

